



CONVOCATORIA



PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD.

El H. Ayuntamiento de Texcoco a través del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Texcoco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4, 25, 26, 27 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 122 y 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 27 y 168 de la Ley General de Salud; y 1,2,3,4,6 y 9 de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipio; tiene entre sus objetivos promover acciones relacionadas con la asistencia social, dirigidas a toda la población. Una de ellas es la protección a la salud, con el propósito de elevar la calidad de vida de los habitantes del Municipio.

Por tal motivo se les convoca a formar parte del **Programa de atención integral de salud.**

COBERTURA

Este programa va dirigido a la Ciudadanía Texcocana que no cuenta con servicios de atención médica en cualquiera de las modalidades de Seguridad Social, Servicios Asistenciales o Programas de Cobertura por Gastos Médicos. Tendrá como eje principal el otorgar beneficios en la atención integral de salud a un titular y hasta 3 beneficiarios, que deberán cumplir con los siguientes:

REQUISITOS

- 1.- Ser residentes del Municipio de Texcoco
- 2.- Presentar identificaciones personales del Titular y sus beneficiarios, Credencial de elector para votar vigente para mayores de 18 años, para menores acta de nacimiento o credencial escolar.
- 3.- Comprobante de domicilio (recibo de luz, teléfono ó predial), reciente no mayor a 3 meses a la fecha de presentación de su solicitud ó constancia domiciliaria expedida por Delegación Municipal ó Comité Vecinal, en hoja membretada, con sello nombre y firma autógrafa de la autoridad otorgante.
- 4.- Copias de actas de nacimiento del titular y sus beneficiarios.
- 5.- C. U. R. P. del titular y sus beneficiarios (Nuevo formato)

6.- Presentar formato de solicitud y estudio socio económico por escrito debidamente firmado

7.- Carta bajo protesta de decir verdad que no cuentan con servicio médico el titular y sus beneficiarios; en cualquiera de las modalidades de Seguridad Social, Servicios Asistenciales o Programas de Cobertura por Gastos Médicos, debidamente firmada.

8.- El Titular designará a sus beneficiarios y tendrá que acreditar su parentesco con acta de nacimiento o matrimonio o constancia de dependencia con la titular, a través de documento administrativo expedido por la Oficialía Mediadora, Conciliadora y Calificadora del H. Ayuntamiento.

El trámite es de índole personal a través del titular, que solicite ser incluido en el Programa de atención integral a la salud.

BENEFICIARIOS

El Comité Técnico del Programa de atención integral de salud, dictaminará las solicitudes procedentes.

Las personas seleccionadas serán beneficiadas por doce meses, lapso que dura el programa, se considerara como beneficiario, todo aquel que cumpla con los requisitos solicitados y el comité técnico haya comprobado sus datos.

El Comité Técnico dará seguimiento a cada caso de los beneficiarios a bien de valorar la permanencia en el programa de aquellos que dejen de ser del sector vulnerable, es decir, que obtengan una modalidad de Seguridad Social, Servicios Asistenciales o Programas de Cobertura por Gastos Médicos.

CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS

El H. Ayuntamiento de Texcoco a través del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, entregará a cada titular de los beneficiarios una tarjeta foliada, con la que podrán obtener de manera gratuita atención médica integral consistente en consulta de medicina general, consulta dental, limpiezas dentales con ultrasonido, estudios de laboratorio, medicamentos del cuadro básico, exámenes de la vista y entrega de lentes.

REGISTRO

Siguiendo las normas de sanidad establecidas, la recepción de documentos para el registro correspondiente será única y exclusivamente a través de la página web oficial de DIF Texcoco: <https://diftexcoco.gob.mx> y por vía de WhatsApp, los días 14 y 15 de enero de 2021, en un horario de 9:00 a 15:00 horas. Se anulará el registro de aquellos prospectos a beneficiarios que lo realicen más de una vez o fuera del horario establecido.

Se pide a los solicitantes del Programa de atención integral de salud, mandar la documentación completa en un solo bloque tanto del probable titular y beneficiarios, acompañada de su nombre completo.

Se sugiere utilizar la aplicación SmallPDF para integrar y enviar sus documentos.

Página web oficial de DIF Texcoco

<https://diftexcoco.gob.mx/programa-salud-integral>

<https://diftexcoco.gob.mx/formulario/solicitud-salud-integral>

Números de WhatsApp para envío de documentos:

56 2589 4799

56 2588 9385

Aviso: el envío de la información para el registro no garantiza ser beneficiario.

RESULTADOS

Aquellos que resulten seleccionados, serán notificados de manera directa por el Sistema Municipal DIF Texcoco, que les proporcionara un número de folio (intransferible), a partir del 22 de enero de 2021.

ENTREGA DEL APOYO

La entrega de las tarjetas del Programa de atención integral de salud, será únicamente al titular de manera directa por personal del Sistema Municipal DIF y del H. Ayuntamiento de Texcoco, a partir de 25 de enero de 2021.

Será indispensable presentar su número de folio y su identificación personal oficial.

INICIO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Una vez recibida la tarjeta del Programa de atención integral de salud podrá hacer uso de esta, el titular y los beneficiarios designados, en el área de consultorios designados dentro de las instalaciones del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Texcoco, ubicado en calle 16 de septiembre No.107, Colonia Centro Texcoco México.

OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS.

- 1.- Aportar información verídica, confiable y verificable, para su registro correspondiente.
- 2.- Hacer uso adecuado de la tarjeta, tanto por el titular como los beneficiarios.

3.- No transferir la tarjeta del Programa de atención integral de salud, además en caso de pérdida o destrucción informar al Comité Técnico para la sustitución de esta.

CLÁUSULAS GENERALES PARA EL APOYO DEL PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL DE SALUD.

1. Queda estrictamente prohibido el uso indebido de la tarjeta de atención integral de salud.
2. Las tarjetas del Programa de atención integral de salud son intransferibles y solo podrán hacer uso de esta los titulares y beneficiarios de cada tarjeta.
3. Se anulará el registro de aquellos prospectos a beneficiarios que lo realicen más de una vez.
4. Beneficiarios que no respeten las cláusulas antes mencionadas en la convocatoria, serán excluidos del programa.
5. Todo lo no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por el Comité Técnico del Programa.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para los fines distintos a los establecidos en el programa.

ATENTAMENTE

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TEXCOCO

Aviso de privacidad

EI SISTEMA MUNICIPAL DIF TEXCOCO, recaba datos personales de las personas físicas que realicen solicitud de prestación de los servicios que otorga la Institución, los cuales están protegidos en términos de lo previsto por los artículos 6° fracción II y 16 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5° fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, fracción IX, 6 y 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, con excepción de aquellos previstos por el artículo 92 de la ley antes referida, por tratarse de Información Pública de Oficio, así como por lo previsto en la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México y los lineamientos emitidos en la materia.

Los datos personales recibidos están protegidos por la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, consulta nuestro aviso de privacidad en www.diftexcoco.gob.mx.